

Estado de lo Interior ha elevado al Poder Ejecutivo el señor ENRIQUE KOPEL GIZUNTERMAN, de nacionalidad cubana, mayor de edad, soltero, de ocupación industrial, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 121471, Serie Ira, domiciliado y residente en la calle Luisa Ozema Pellerano N° 21, de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1688, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede la naturalización dominicana al señor ENRIQUE KOPEL GIZUNTERMAN, de las generalidades arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de lo Interior, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2152, que concede pensión del Estado.
(G. O. N° 8932 del 13 de Marzo de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2152

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales, al señor Mariano Mendoza de León.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Don Donald J. Reid Cabral

Don Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2153, que designa al Ministro Consejero de la Embajada de la República en Ecuador, Cónsul General de la República en Quito.

(G. O. Nº 8933, del 17 de Marzo de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2153

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Manuel A. Tapia Bréa, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Ecuador, queda designado Cónsul General de la República en Quito.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Don Donald J. Reid Cabral

Don Ramón Cáceres Troncoso